

RADICACIÓN: 6831840890012019-00046-00
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO: MYRIAM CECILIA VILLAMIZAR CACERES.

CONSTANCIA SECRETARIAL: Guaca, junio 17 de 2022. Al despacho en la fecha informando que desde el 09 de septiembre de 2020 se recibió respuesta del BANCO AGRARIO, en cuanto al tema de Medidas Cautelares. Para proveer, según corresponda.



CLAUDIA PATRICIA CASTAÑEDA BENITES
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE GUACA SANTANDER

- AUTO PONE EN CONOCIMIENTO- RAD No. 2019-00046

Guaca, veintitrés (23) de junio de Dos Mil Veintidós (2022)

Incorpórese y póngase en conocimiento a las partes para los fines pertinentes la respuesta del **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA** en virtud del proceso **6831840890012019-00046-00** que cursa ante este Despacho.

Lo anterior, en relación con la petición de Medidas cautelares deprecada por el demandante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



FERNANDO OVALLE VELASQUEZ
JUEZ

**JUZGADO PPOMISCOU MUNICIPAL DE GUACA (S)
NOTIFICACION POR ESTADO**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy **24 DE JUNIO DE 2022** se notifica vía virtual mediante el micrositio del PORTAL WEB DE LA RAMA JUDICIAL a las partes la providencia que antecede por anotación en el Estado Electrónico No.032/2022.



CLAUDIA PATRICIA CASTAÑEDA BENITES
SECRETARIA